



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE LA JARA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto general definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2020, conforme al siguiente:

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

<b>CAPÍTULOS INGRESOS</b>	
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1. Impuestos directos	82.700,00 €
2. Impuestos indirectos	8.100,00 €
3. Tasas y otros ingresos	68.600,00 €
4. Transferencias corrientes	128.807,00 €
5. Ingresos patrimoniales	52.293,00 €
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
7. Transferencias de Capital	51.395,00 €
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>391.895,00 €</b>
<b>CAPÍTULOS GASTOS</b>	
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1. Gastos de Personal	165.823,00 €
2. Gastos en Bienes Corrientes	158.580,00 €
3. Gastos Financieros	1.100,00 €
4. Transferencias Corrientes	8.275,00 €
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6. Inversiones Reales	58.117,00 €
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>391.895,00 €</b>

#### PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO DE 2021

Descripción del puesto	Plazas	Nivel
<b>Personal funcionario</b>		
Secretario-Interventor	1	16
<b>Personal laboral</b>		
Auxiliar administrativo	1	
Peón SS. Múltiples	2	
Socorristas	2	
Auxiliares Ayuda a Dom.	2	

Contra la aprobación definitiva de este presupuesto podrá interponerse recurso-contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción (artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004).

Torrecilla de la Jara, 14 de enero de 2020.–El Alcalde, Carlos Martín González.

N.º I.-119